



**NUEVO
COMIENZO**
SECRETARÍA DEL NUEVO COMIENZO

2^{DA} CONVOCATORIA A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL 2024

Mtra. María del Rosario Corona Amador, Secretaria del Nuevo Comienzo del estado de Guanajuato, con fundamento en lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 80 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; 13, fracción V, 26 y Sexto Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 29, 34 y Segundo Transitorio de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2024; 9, 10, 11, 15 y 15 bis de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, 78 sexies, 78 septies y 78 octies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 26, fracción XV y 27, fracción XV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; y, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 2, 3 fracciones VIII y IX, 4, 7 y 8, fracciones IX, XXVIII y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría del Nuevo Comienzo; y los artículos 4, 8, 12, 13, 14, 16 y 17 de las Reglas de Operación del Programa “QC0261 SUMAMOS AL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD” para el Ejercicio Fiscal de 2024, emito la siguiente:

CONVOCATORIA

DEL PROGRAMA «SUMAMOS AL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD» PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2024

Dirigida a las Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de Guanajuato, en adelante Organizaciones, legalmente constituidas, con el objeto social de realizar actividades o proyectos relacionados con el bienestar y desarrollo social y humano de la población, preferentemente en zonas de atención Prioritaria, y sin fines de lucro, que cuenten con la constancia de inscripción o actualización en el Registro Estatal de Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de Guanajuato y que acrediten como mínimo una trayectoria de 2 años de trabajo en la entidad y que cumplan con los requisitos y criterios de elegibilidad establecidos en las Reglas de operación del Programa “QC0261 SUMAMOS AL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD” para el Ejercicio Fiscal de 2024¹, consultables en la dirección electrónica: <https://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/programas/>

Apoys considerados

Modalidad 1. Contratación de servicios profesionales y personal de colaboración directa o indirecta para la ejecución de los proyectos de las Organizaciones.

- Contratación de servicios profesionales para capacitación, formación, prestación de servicios, asesoría, sueldos y salarios, honorarios y asimilados.

Los impuestos que apliquen a los sueldos, salarios, honorarios y asimilados que contrate la Organización, deberán considerarse en el despliegue descriptivo del proyecto.



@comienzogente

«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social».

Modalidad 2. Equipamiento y adquisición de materiales.

- Equipamiento, adquisición de materiales e insumos.

Modalidad 3. Mantenimiento, remodelación, ampliación y rehabilitación de inmuebles:

- Insumos para el mantenimiento, remodelación, ampliación y rehabilitación de inmuebles.

Modalidad 4. Subsidio de gastos operativos para el cumplimiento del proyecto de la Organización.

- Servicios básicos del inmueble para su funcionamiento (servicios de luz, agua potable, servicio de gas, en caso de que lo amerite la operación del proyecto, telefonía, internet, renta de inmuebles y otros que justifiquen la operatividad del proyecto, describiendo el tipo de gasto y su justificación).
- Combustible de los vehículos que son utilizados para la operación del proyecto.

MONTO DE LOS APOYOS

La suficiencia presupuestal para esta **Segunda Convocatoria** del Programa «Sumamos al Desarrollo de la Sociedad», es de 200,000,000.00 (doscientos millones de pesos 00/100) para la atención de un estimado de 74 Organizaciones y 86 proyectos; y no se podrá exceder de los 7 millones en la descripción del desglose presupuestal del proyecto presentado.

REQUISITOS DE ACCESO

Las Organizaciones deberán registrar el proyecto en la plataforma disponible para tal efecto en: <https://sedeshu.guanajuato.gob.mx/OSC/>, durante el periodo establecido en la presente convocatoria, para acceder a los apoyos del Programa.

Adicionalmente, con la finalidad de iniciar los trámites de dictaminación del proyecto, las Organizaciones, a través de su representante legal, deberán presentar de manera física, en la Dirección General de Desarrollo Humano y Comunitario de la Secretaría del Nuevo Comienzo, ubicada en el Centro de Gobierno Irapuato, con domicilio en vialidad interior sobre Av. Siglo XXI, número 412, predio los Sauces, 5to. piso, del municipio de Irapuato, Guanajuato, el expediente completo con los requisitos que más adelante se señalan; a más tardar el lunes 25 de noviembre de 2024.

Los requisitos para todas las modalidades, son los siguientes:

- I. Oficio de solicitud de apoyo, dirigido a la Secretaría firmado por la persona representante legal, especificando la descripción del importe solicitado, anexando:
 - a. Copia fotostática simple de la constancia de inscripción o actualización al Registro Estatal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Guanajuato vigente al ejercicio fiscal 2024, emitida por la Secretaría;
 - b. Formato descripción del proyecto «FORMATO OSC-1», conceptos de gasto de proyecto «FORMATO OSC-2» y lista de personas beneficiarias «FORMATO OSC-3», mismos que se obtienen al momento de registrar la solicitud en la plataforma antes mencionada, siempre y cuando se cuente con el requisito del inciso a) de este apartado;
 - c. Constancia de confirmación del envío de la solicitud en línea;
 - d. Documento diagnóstico en formato libre, que justifique la necesidad del apoyo, firmado por la persona representante legal;
 - e. Copia fotostática simple del detalle de la declaración anual ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del último ejercicio fiscal;
 - f. Contar con cuenta bancaria destinada exclusivamente para la recepción del apoyo otorgado, a nombre de la Organización;
 - g. Copias fotostáticas simples de la constancia de cumplimiento de las obligaciones fiscales federales y estatales en el ejercicio fiscal de 2024; y
 - h. Escrito libre bajo protesta de decir verdad manifestando no haber sido beneficiada para el mismo proyecto, por un Programa Social municipal, estatal o federal durante el mismo ejercicio fiscal.

Además de lo establecido en la fracción I, las Organizaciones deberán anexar, de acuerdo con la modalidad del apoyo que solicite lo siguiente:

Modalidad 1. Capacitación, formación, prestación de servicios, asesoría, sueldos, salarios, honorarios y asimilados.

En el caso de solicitudes para contratación de servicios profesionales, sueldos, salarios, honorarios y asimilados, además de lo establecido en la fracción I de este artículo, se deberá presentar propuesta de servicios por profesionista, según aplique en función de sus actividades, anexando:

- a. Documento que contenga la descripción de actividades a realizar, horarios de trabajo, cotización del servicio a prestar, currículum y copia del recibo de honorarios o facturas con requisitos fiscales vigentes;
- b. Copia simple de la identificación oficial del INE o Pasaporte vigentes, así como constancia de situación fiscal, recibo de honorarios anterior del lugar que laboró y/o recibo de nómina, lo que aplique; y
- c. Los sueldos, salarios, honorarios y asimilados deben de tasarse incluyendo los impuestos aplicables.

Modalidad 2. Equipamiento, adquisición de materiales o insumos, además de lo establecido en la fracción I;

- a. Presentar tres cotizaciones de proveedores debidamente establecidos y con capacidad comercial;

Modalidad 3. Mantenimiento, remodelación, ampliación y rehabilitación de inmuebles, además de lo establecido en la fracción I;

- a. Presupuesto detallado de la obra a realizar con costos dentro de los parámetros del mercado;
- b. Copia simple de la escritura pública que acredite la propiedad del inmueble en favor de la Organización;
- c. Si no cuenta con escritura que acredite la propiedad del inmueble: copia simple del contrato de comodato que demuestre una vigencia de mínimo 2 años, con excepción de propiedades inmuebles catalogados como históricos y/o Patrimonio Histórico de la Nación;
- d. Para intervenciones mayores, presentar permisos correspondientes emitidos por las autoridades competentes en la materia y copia de la cédula profesional de quien realiza el proyecto y el presupuesto; y
- e. Para el caso de ampliación e incrementar el área construida de una edificación existente, deberá presentar, permisos correspondientes emitidos por las autoridades competentes en la materia y copia simple de la cédula profesional de quien realiza el proyecto y el presupuesto.

Modalidad 4. Subsidio de gastos operativos para el cumplimiento del proyecto de la Organización:

- a. Para el caso de Servicios básicos del inmueble que ocupa para su operación (servicios de luz, agua potable, servicio de gas, en caso de que lo amerite en la operación del proyecto, telefonía, internet, renta de inmuebles y otros que se justifiquen la operatividad del proyecto), deberá presentar documento de justificación, señalando los gastos totales de la operación; y
- b. Se podrá otorgar el apoyo para el caso de combustible, previa justificación en el proyecto.

La Secretaría se reserva el derecho de solicitar la documentación complementaria según la modalidad aplicada y los demás documentos pertinentes que se encuentren acorde a la naturaleza del proyecto a desarrollar.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para efecto de la selección de apoyos, el Comité considerará los siguientes criterios de elegibilidad:

- I. Información completa clara y confiable en el Registro Estatal de las Organizaciones de la Sociedad Civil;
- II. Comprobación Satisfactoria de los recursos públicos, en caso de que aplique;
- III. Capacidad y experiencia de la Organización conforme a su objeto social con una trayectoria mínima de 2 años.
- IV. Diagnóstico de la necesidad del apoyo;
- V. Viabilidad técnica del proyecto;
- VI. Viabilidad económica del Proyecto;
- VII. Generación de un beneficio social a través del proyecto;
- VIII. Identificación en el proyecto de metas claras;
- IX. Continuidad del proyecto a largo plazo; y
- X. Tendrán prioridad las Organizaciones de la Sociedad Civil, con Proyectos con propósito social y de desarrollo humano, en zonas de atención prioritaria.

RECEPCIÓN DE PROYECTOS

El registro de los proyectos en la plataforma Programa «Sumamos al Desarrollo de la Sociedad», será a partir del viernes 15 de noviembre hasta el viernes 22 de noviembre del año 2024, o hasta agotar la suficiencia presupuestal del programa.

La entrega de expedientes físicos, será en días hábiles de lunes a viernes, en un horario de 8:30 a 16:00 horas, a partir del viernes 15 de noviembre y hasta las 16:00 horas del lunes 25 de noviembre de 2024, en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Humano y Comunitario de la Secretaría del Nuevo Comienzo.

RESULTADOS

Los proyectos que cuenten con la documentación completa y cumplan con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Programa «Sumamos al Desarrollo de la Sociedad» para el Ejercicio Fiscal de 2024, serán seleccionados para su análisis por el Comité de Selección de Apoyos del Programa, quien aprobará los proyectos y el monto de apoyo al mismo, conforme al procedimiento y criterios establecidos en las Reglas de Operación del programa.

El Comité de Selección de Apoyos del Programa, publicará los resultados en las páginas <http://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx> y <http://registroosc.guanajuato.gob.mx>; a las 16:00 horas del día 4 de diciembre de 2024.

INFORMACIÓN

Para cualquier duda o aclaración podrá dirigirse a las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Humano y Comunitario de la Secretaría del Nuevo Comienzo o al correo electrónico direccionosc@guanajuato.gob.mx o llamar a los teléfonos: 462 607-45-00, extensiones 6042, 6043.

Dado en la ciudad de Irapuato, Guanajuato a
15 de noviembre del año 2024.

MARÍA DEL ROSARIO CORONA AMADOR
SECRETARIA DEL NUEVO COMIENZO

¹ Consultable en: <https://backperiodico.guanajuato.gob.mx/api/Periodico/DescargarPeriodicoId/16379>
y Acuerdo Modificadorio <https://backperiodico.guanajuato.gob.mx/api/Periodico/DescargarPeriodicoId/17127>